



*Corte Suprema de Justicia de la Nación*

Buenos Aires, 12 de junio de 1990.-

VISTO Y CONSIDERANDO:

1º) Que la Cámara Federal de Apelaciones de Rosario, por acordada 73/90 de fecha 13 de marzo último, solicitó al Tribunal que realizara las gestiones tendientes a subsanar las anomalías observadas en el funcionamiento de los institutos carcelarios y de detención de esa ciudad, y a lograr la habilitación, en ese ámbito jurisdiccional, de institutos dependientes del Servicio Penitenciario Federal (ver fs. 1/2).

2º) Que el pedido se funda en hechos que revisten indudable gravedad institucional, como la ausencia de elementos indispensables para la limpieza de los lugares de detención, y para la de quienes allí están alojados, falta de agua caliente, ausencia de duchas y baños, insuficiencia en la provisión de alimentos y falta de espacio para los internos (fs. cit.).

3º) Que esta Corte, como cabeza de uno de los poderes del Estado, no puede permanecer indiferente ante hechos de la naturaleza mencionada, que resultan violatorios de elementales derechos inherentes al ser humano por su sola condición de tal.

Por ello, SE RESUELVE:

1º) Remitir copias de la presente y de la acordada n° 73/90 dictada por la Cámara Federal de Apelaciones de Rosario, al señor Ministro de Educación y Justicia de la Nación, con el fin de que adopte, a la mayor brevedad, las medidas necesarias para conjurar la situación relatada.

////////////////////////////////////

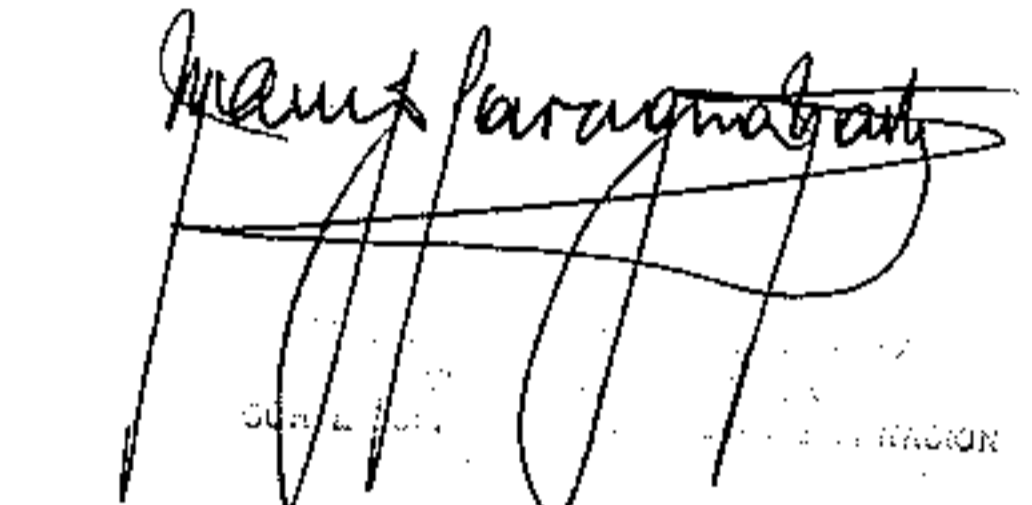
////////////////////////////////////

2°) Solicitar al Ministerio del Interior la iniciación de las gestiones necesarias para lograr la habilitación, en el ámbito de la jurisdicción federal de Rosario, de institutos del Servicio Penitenciario Federal.

Regístrese, hágase saber y fecho, archívese.



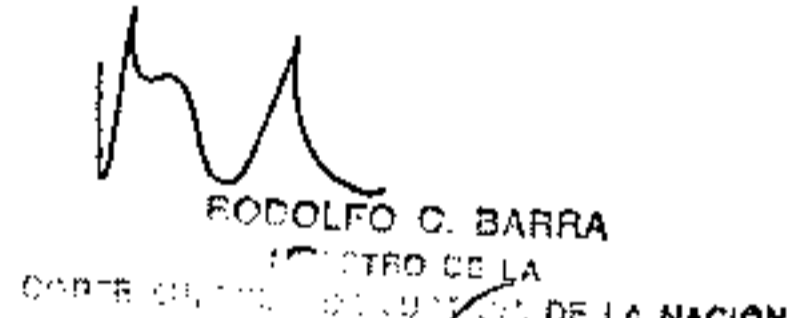
CARLOS S. FAYT



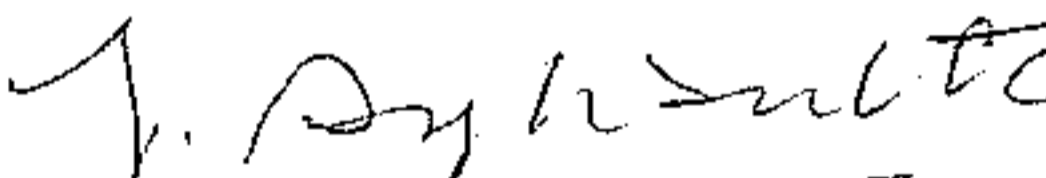

AUGUSTO CESAR BELLUSCIO



ENRIQUE SANTIAGO PETRACCHI



RODOLFO C. BARRA  
MINISTRO DE LA  
CORTE SUPLENTE DE JUSTICIA DE LA NACION



JULIO CESAR CYNAMARTE  
CORTE SUPLENTE DE JUSTICIA DE LA NACION